

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3815** AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AUREN CONSULTORES SVQ, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que con fecha 18 de junio de 2026, las Juntas generales extraordinarias de socios de Auren Consultores SVQ, S.L.U. (absorbida) y Auren Consultores SP, S.L.P., (absorbente), han acordado aprobar la fusión de las Sociedades absorbidas mediante extinción y disolución sin liquidación de la misma, y transmisión en bloque, y a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Y todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades intervinientes, con fecha 7 de enero de 2026, habiendo quedado, así como los documentos referidos en el artículo 7 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, debidamente depositados en la web corporativa de la entidad Auren Consultores SP, S.L.P., <http://intranet.auren.es>, y en el Registro Mercantil de Sevilla en relación a la entidad absorbida Auren Consultores SVQ, S.L.U., por carecer de web corporativa.

Al ser todas las sociedades participantes de la Fusión Sociedades de Responsabilidad Limitada no ha sido necesario la intervención de expertos independientes, de conformidad con los artículos 41 y 68 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes de la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio.

Se hace constar que la sociedad absorbente Auren Consultores SP, S.L.P., con fecha 16 de febrero de 2026, ha puesto a disposición de sus socios, y de los trabajadores, mediante inserción en la web corporativa <http://intranet.auren.es/>, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos los documentos del artículo 46 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio.

En relación a la sociedad absorbida en la Fusión, Auren Consultores SVQ, S.L.U., y debido a la celebración de su Junta con carácter de universal, aprobación unánime del acuerdo de fusión, y carecer de web corporativa, por la presente hace constar el derecho que corresponde a los socios y trabajadores a examinar en el domicilio social copia íntegra de los documentos a que hace referencia el artículo 46 del Real Decreto Ley 5/2023 de 28 de junio, referidos a la Fusión, así como de obtener la entrega o el envío gratuitos de los mismos por medio electrónicos de un ejemplar de cada uno de ellos.

Madrid, 18 de junio de 2026.- D. Eduardo Romero Mate en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la entidad Auren Consultores SP, S.L.P, D. María Aranzazu Roca Perulero y Armando Rendón Aguilera, en calidad de Administradores Solidarios de Auren Consultores SVQ, S.L.U.

ID: A260029029-1